

DECRETO N°

1183

TEMUCO, 13 AGO 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"


DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : OSCAR EMILIO GODOY RAMIREZ		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos para el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2019, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Brindar Atención Integral en Otorrinolaringología a un máximo de 256 pacientes beneficiarios e inscritos en los establecimientos dependientes de la Municipalidad de Temuco y que se encuentran en la lista de espera de especialidad de ORL. - La Atención integral por especialista ORL incluye: consulta, entrevista y examen médico ORL, y de requerirse: otomicroscopía con aseo por aspiración de oídos, audiometría, impedanciometría y nasofaringoscopia). - Entrega de informes de audio e impedanciometría. - Entrega de información de pacientes atendidos según nómina tipo entregada por la Unidad de Programas. - Indicación y especificaciones de audífonos, según resultado de evaluación a cada paciente. - Emitir Interconsulta (IC) para ingreso a la lista de espera quirúrgica en los casos que lo requiera, indicando: Diagnóstico, Intervención Quirúrgica y Riesgo anestésico ASA. - Entrega de Certificado del Jefe de Unidad de programas del DSM que respalde la atención de pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna. 			
Monto Total	\$9.374.208.-		
Fecha Inicio	01.07.2019	Fecha Término	31.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Otorrinolaringología	
Centro Costo	32.07.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de **\$9.374.208.-** (nueve millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NBP / CFV / IHC

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado




MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4345/08.08.19